

## **EXPEDIENTE RC-5**

### **ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017**

Reunidos, hoy 24 de marzo de 2017 a las 12:40 horas, los titulares de la Junta Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, Doña Clara Isabel Giménez Gómez, Don José Luis Barragués Fernández, Don Alberto Ruiz de Aguiar Díaz-Obregón.

Con la conformidad de todos los asistentes, actúa como Presidenta de la Junta Doña Clara Isabel Giménez Gómez, quien presente en este acto, acepta su nombramiento.

La Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Junta Electoral, por concurrir la totalidad de sus miembros y manifestar, unánimemente, los asistentes, su voluntad de constituirse en tal Junta, con el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1º.- Resolución de la Junta Electoral al respecto de la reclamación formulada por D. Daniel Gonzalez Rizo sobre la inclusión en las candidaturas proclamadas provisionalmente de Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa.

2º.- Redacción y lectura del acta.

Se hacen constar los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**-El interesado presenta reclamación solicitando la exclusión del candidato incluido en la lista de candidaturas proclamadas provisionalmente Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa.

Sostiene tal pretensión, aludiendo a que Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa no ha participado en competición o actividades deportivas como Juez en el año 2015.

La Junta Electoral acordó dar traslado de la reclamación formulada por D. Daniel Gonzalez Rizo a Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa a fin de que formulase alegaciones en su calidad de interesado.

Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa presentó escrito de alegaciones en fecha 24 de marzo de 2017.

Tras el oportuno debate, la Junta Electoral

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.**-Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa formuló Reclamación ante la Real Federación en la que solicitó su inclusión en el censo por el estamento de jueces. La Junta Electoral, mediante resolución número RI17/2016 de 13 de septiembre de 2016, acordó estimar la reclamación incluyendo a Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa en el Estamento de Jueces Especialidad Parapente.

Tras dicha estimación, Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa ha estado incluido en los distintos censos publicados por la Federación, sin que D. Daniel González Rizo formulase recurso o reclamación alguna sobre la inclusión en el censo de Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa.

Por tanto, no apreciando la Junta ningún vicio o tacha en la documentación presentada por Buenaventura Heras Sánchez-Dehesa para la aceptación de su candidatura y estando incluido en el censo como elector o elegible, se acuerda, desestimar la reclamación formulada por D. Daniel González Rizo.

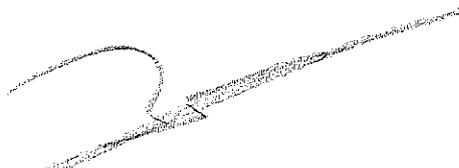
**SEGUNDO.**-No habiendo más asuntos que tratar, se procede, seguidamente, a la redacción y lectura del Acta de la sesión, aprobada por unanimidad y firmada, por los miembros de la Junta.

En Madrid a veinticuatrode marzo de dos mil diecisiete, siendo las 12:50 horas.

Firmado



Doña Clara Isabel Giménez Gómez,



Don José Luis Barragués Fernandez,



Don Alberto Ruiz de Aguiar Díaz-Obregón